

CONSTANCIA SECRETARIAL: 2 DE NOVIEMBRE /2022.- Pasa a despacho informando que la eps sura contesta y brinda información de una codemandada y la nueva eps no ha dado respuesta, por lo tanto se hace necesario requerirla en tal sentido.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.17001-40-03-003-2022-00335-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por MARTHA LUZ ZULUAGA NARANJO en contra de DORA PATRICIA QUINTERO GONZALEZ Y OTROS, el oficio procedente de la EPS SURA donde se indican las direcciones físicas y electrónicas reportadas por el demandado **CRISTIAN CAMILO ESCOBAR MARQUEZ** ante dicha entidad, para que obre dentro del mismo.

De conformidad con el artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, se ordena la notificación del demandado CRISTIAN CAMILO ESCOBAR MARQUEZ al correo indicado por la Eps Sura: cris-escobar08@hotmail.com de la orden de pago librada en su contra dentro de este proceso ejecutivo seguido por MARTHA LUZ ZULUAGA NARANJO y de no lograrse la misma se gestionara la notificación a la dirección física indicada igualmente por la NUEVA EPS esto es: cr 25 Nro., 71-93 Medellín , lo que hará la parte a mutuo propio, para lo cual cuenta con el termino de treinta -30-días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

Se ordena oficiar Nuevamente A LA NUEVA EPS con el fin de que de respuesta al oficio 1731 del 29 de agosto /2022, e informen al despacho las direcciones físicas y electrónicas reportadas por la demandada GABRIELA CARDONA DE MARQUEZ, ante dichas entidades, toda vez que se allego oficio en blando remitido por dicha entidad.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeeth', with a long horizontal line extending to the right.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 193 del 16/11/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario